

Cronología del Caso de los Cinco Héroes Cubanos.

Cronología

1998

- **16 y 17 de junio:** Las autoridades de la Seguridad del Estado cubano, en un intercambio con el FBI, le entregan amplia información escrita y audiovisual sobre las actividades terroristas contra Cuba. El FBI reconoce estar impresionado por la abundancia de pruebas y responde que dará respuesta en dos semanas. Respondió con la detención de los patriotas el 12 de septiembre de 1998.
- **12 de septiembre:** Son detenidos los Cinco, en un operativo del Buró Federal de Investigaciones contra una supuesta red de espías a las 5.30 am.
- **29 de septiembre:** Son trasladados a la llamada Special House Unit (Unidad de Albergamiento Especial) más conocida como el "hueco". Según el reglamento, el tiempo máximo para mantener a un detenido en estas condiciones es de 60 días, cuando es culpable de los casos más graves como el de asesinato. La reclusión en el "hueco", completamente incomunicados, duró 17 meses.
- **2 de octubre:** Se radica la causa ante un Jurado Federal quien acusa a los detenidos de cometer actos de espionaje, conspiración, conspiración para cometer actos de espionaje y de ser agente extranjero. Se ordena que se mantengan detenidos sin derecho a fianza y pendientes de juicio.
- **Finales de año:** Comienzan los intentos de "Hermanos al Rescate", ante un tribunal de la Florida, de cobrar millones de dólares de indemnización por los muertos en los sucesos de 1996, desviando fondos del estado cubano congelados en el Banco norteamericano. A partir de ese momento se vincula la causa de los cinco compatriotas con el derribo de las avionetas para inculparlos en un hecho sin pruebas.

1999

- **7 de mayo:** La Fiscalía presenta un segundo informe de acusación ante la Corte, donde se le agrega a Gerardo Hernández el de "conspiración para cometer asesinato", asociándolo con el incidente de las avionetas derribadas en el espacio aéreo cubano en febrero de 1996.
- **Entre Mayo de 1999 y junio del 2000:** Permanecen los cinco compatriotas en el "Hueco" y bajo condiciones muy difíciles ellos y sus abogados tratan de preparar la defensa para el juicio.

2000

- **Enero:** los abogados de la defensa comienzan a presentar las Mociones solicitando el cambio de sede del juicio, alegándose que la ciudad de Miami no

era adecuada para un proceso imparcial y amparándose en la V y VI Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos.

- **20 de marzo:** los abogados de la defensa presentan una Moción solicitando que el juicio fuese trasladado a Fort Lauderdale, argumentando que en Miami estaba el núcleo básico del anticastrismo. También ampararon su pedido en una encuesta que arrojó la existencia de prejuicios contra los acusados en esa ciudad
- **27 de julio:** la jueza Joan Lenard, de la Corte Federal del Distrito Sur de la Florida, veta la Moción de solicitud de cambio de sede para el juicio.
- **22 de noviembre:** Olga Salanueva, esposa de René González, y residente en los Estados Unidos, es deportada a Cuba por el Gobierno de ese país.
- **27 de noviembre:** se inicia el "juicio" en la ciudad de Miami contra los Cinco jóvenes cubanos
- **6 de diciembre:** Comienza realmente la vista oral de este juicio. Fiscalía y defensa presentan sus argumentos.

2001

- **8 de junio:** Concluye el amañado juicio llevado a cabo contra los cinco compatriotas y el jurado los declara culpables de los 26 cargos que se les imputan.
- **17 de junio:** Los cinco cubanos emiten un mensaje al pueblo norteamericano, explicando los motivos de su acción en contra del terrorismo que desde Estados Unidos se fraguaba contra el pueblo cubano.
- **20 de junio:** Cuba divulga por primera vez toda la verdad acerca de los cinco compatriotas, después de casi tres años de anonimato, dada la índole de su heroica misión, pues era necesario esperar el desarrollo del largo período que duró el proceso desde el arresto hasta la injusta decisión del jurado, para denunciar la impúdica actuación de las autoridades policiales y judiciales de Miami.
- **26 de junio:** los Cinco son conducidos nuevamente a celdas de confinamiento solitario en represalia por su comunicado al pueblo norteamericano, y coincidiendo con la visita del Fiscal General para reunirse con jefes anticubanos en Miami. Son despojados de todas sus pertenencias personales.
- **3 de agosto:** la Asamblea Nacional del Poder Popular emite una Declaración Oficial sobre el caso de los Cinco.
- **13-14 de agosto:** Se les reserva celdas separadas en pisos y en alas diferentes de la prisión.
- **Diciembre:** se realiza la vista de sentencia. Todos son declarados culpables y se les condena a las penas máximas. Los Cinco jóvenes cubanos presentan sus respectivos alegatos de defensa.
- **29 de diciembre:** El Parlamento cubano, en su sesión especial, otorga el Título Honorífico de "Héroe de la República de Cuba" a los cinco compatriotas; la Orden

"Mariana Grajales" a las madres y la Orden "Ana Betancourt" a las esposas. Se aprueba además llamar al 2002 "Año de los Héroes Prisioneros del Imperio".

2002

- **Enero:** fueron trasladados a prisiones en diferentes estados del país: Gerardo es asignado para una prisión de máxima seguridad en Coleman, Florida (finalmente lo envían a Lompoc, California); Ramón para una prisión de máxima seguridad en Beaumont, Texas; René en Loretto, Pennsylvania; Fernando a un centro de mínima seguridad en Waseca, Minnesota y Antonio es asignado para la prisión de Florence, en Colorado.
- **Entre abril y junio:** Los Cinco reciben visitas de sus familiares. A Olga, esposa de René, le deniegan la visa, por lo que no puede visitarlo, como era su derecho, amparándose en la Ley de Inmigración y Nacionalidad, que niega la entrada a su territorio de personas vinculadas con actividades terroristas.
- **25 de julio:** La esposa de Gerardo, Adriana, es retenida por más de 10 horas en el aeropuerto de Houston, cuando viajaba para visitar a su esposo. Las autoridades norteamericanas no le autorizaron la entrada al país, a pesar de que había recibido la visa correspondiente.
- **25 de septiembre:** el gobierno de los Estados Unidos vuelve a negar la visa a Olga Salanueva, sin dar explicación alguna.
- **12 de noviembre de 2002:** El abogado de Antonio Guerrero, Leonard Weinglass, respaldado por el resto de los abogados de la defensa, presenta ante la Corte de Distrito Federal del Distrito Sur de la Florida una moción de solicitud de un nuevo juicio para los cinco.

2003

- **Enero:** La jueza Joan Lenard, de la Corte Federal del Distrito Sur de la Florida, deniega la moción presentada por los abogados de la defensa de los cinco compatriotas que les permitiría tener acceso a las evidencias clasificadas por el Gobierno como secretas. Esta moción estaba pendiente desde 1998.
- **En febrero:** los cinco son enviados nuevamente a celdas de confinamiento solitario más conocidas como "el hueco", totalmente incomunicados, sin acceso a sus familiares y abogados a escasos días de la presentación del informe de apelación de los magistrados de la defensa ante el 11no. Circuito de Atlanta. Allí permanecen hasta el 31 de marzo de 2003, bajo tortura física (ruidos, luces y gritos durante las 24 horas del día).
- **10 de febrero:** La jueza Joan Lenard, de la Corte Federal del Distrito Sur de la Florida, desestima la Moción presentada por Leonard Weinglass y sostenida por el resto de los abogados de la defensa de los Cinco, que pedía la celebración de un nuevo juicio.
- **7 de abril:** Los abogados de la defensa presentan su informe ante el 11no. Circuito de la Corte de Apelaciones de Atlanta.

- **Abril y diciembre:** el gobierno de los Estados Unidos niega nuevamente las visas a Olga Salanueva y Adriana Pérez, invocando la sección 212 (f), por la cual el Presidente norteamericano puede suspender la admisión a territorio de ese país a cualquier extranjero si considera que es contrario a los intereses de seguridad nacional y luego por la sección 212 (a)(3)(A) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1996, referida a “agente de inteligencia, sabotadora, o alguien que pudiera provocar el derrocamiento del gobierno de los Estados Unidos, por la fuerza, violencia u otros medios ilegales”.

2004

- **3 de marzo:** se publica un anuncio a página completa en el diario *The New York Times* sobre el caso de los Cinco jóvenes cubanos prisioneros en los Estados Unidos.
- **10 de marzo:** vista oral del proceso de apelación de los cinco cubanos prisioneros políticos en Estados Unidos. Los tres jueces se tomaron tiempo en analizar los argumentos apelativos de ambas partes; estudiaron las actas y materiales relacionados con el caso; revisaron la jurisprudencia, y en esa audiencia oral pidieron informaciones adicionales a acusadores y defensores. A la audiencia asistieron como observadores juristas de Alemania, Italia, Argentina, Bélgica, Inglaterra y otros países, así como también representantes del Gremio Nacional de Abogados de Estados Unidos. También estuvieron presentes miembros de las organizaciones de la emigración cubana radicadas en Miami que apoyan la libertad de estos héroes.

2005

- **Enero y febrero:** el gobierno de EE.UU. niega nuevamente las visas a Adriana Pérez y Olga Salanueva.
- **27 de mayo:** el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas declaró arbitraria su detención a partir de los hechos y circunstancias en que se celebró el juicio, de la naturaleza de los cargos y de las severas sentencias dadas a los acusados, pues este juicio no tuvo lugar en el clima de objetividad e imparcialidad que se necesita para concluir que cumple con las normas de un juicio justo como se define en el artículo 14 de la convención internacional de derechos civiles y políticos, y por tanto solicitó al gobierno de Estados Unidos que adoptara las medidas necesarias para remediar esta situación.
- **9 de agosto:** el panel de tres jueces encargados de examinar el caso por la Corte de Apelaciones del Onceno Circuito de Atlanta declaró por unanimidad no válido el juicio e indicó revocar las sentencias dictadas en Miami.
- **30 de agosto:** se hace pública una carta firmada por más de 1 500 personalidades de todo el mundo, incluyendo seis Premios Nobel, dirigida al

Fiscal General de los Estados Unidos, y donde se exige la inmediata liberación de los Cinco jóvenes cubanos.

- **29 de septiembre:** en una acción completamente inusual según expertos legales norteamericanos, cuyo objetivo fue evidentemente dilatar el proceso y mantener el encarcelamiento de los Cinco, el Gobierno de los Estados Unidos interpuso una apelación en la cual pidió a la Corte de Atlanta que reconsiderara en pleno la decisión del panel.

2006

- **9 de agosto:** exactamente un año después que el panel de tres jueces de la Corte de Atlanta decidiera unánimemente revocar las condenas de los Cinco Cubanos, el pleno de esa misma Corte en votación dividida revocó esa decisión ratificando las condenas, negó la realización de un nuevo juicio y ordenó enviar nuevamente el caso al panel para la consideración de los restantes aspectos.

2007

- **20 de agosto:** tuvo lugar una Audiencia Oral en la Corte del Onceno Circuito de Apelaciones de Atlanta, convocada por el Panel de tres jueces que tiene a su cargo la apelación del caso de los Cinco. En este momento el caso continúa el dilatado proceso de apelación, y se espera la respuesta del Panel.
- **Septiembre:** Fernando González es trasladado a la prisión federal de Terre Haute, en Indiana
- **12 de septiembre:** el gobierno estadounidense niega una vez más las visas de Olga y Adriana para visitar a sus esposos en ese país.
- **12 de octubre:** es presentado el Llamamiento Internacional de los Intelectuales por la Liberación de los Cinco Héroes, promovido por el Capítulo Cubano en Defensa de la Humanidad, el cual cuenta con la firma de más de 3mil personalidades de todo el mundo y 7 premios Nobel.

2008

- **Mayo:** Ramón Labañino es trasladado a la prisión de alta seguridad McCreary, en Kentucky.
- **4 de junio:** el Panel de Tres Jueces de la Corte de Apelaciones de Atlanta ratificó los veredictos de culpabilidad de los Cinco, confirmando las sentencias contra Gerardo y René y enviando a resentencia en Miami a Ramón, Antonio y Fernando.

- **2 de septiembre:** la Corte de Apelaciones de Atlanta reafirmó la decisión del Panel.

2009

- **30 de enero:** se presentó a la Corte Suprema de Estados Unidos la solicitud para que aceptara revisar el caso.
- **6 de marzo:** fueron presentados ante la Corte Suprema de los Estados Unidos 12 documentos de amigos de la Corte (amicus curiae brief), en apoyo a la petición presentada por la defensa de los Cinco para que la Corte reexaminara el caso.
- **Mayo:** el gobierno de EE.UU. presentó a la Corte Suprema su oposición a que aceptara revisar el caso de los Cinco. Esto evidencia una vez más que se trata de un caso político, y que pasa por el diferendo entre Cuba y EE.UU.
- **15 de junio:** la Corte Suprema de Estados Unidos anunció, sin más explicaciones, la decisión de no revisar el caso de nuestros Cinco compañeros, ignorando el respaldo universal a esta petición y su obligación de hacer justicia.
- **15 de julio:** la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana le negó por décima vez consecutiva la visa a Adriana Pérez, esposa de Gerardo, para que pueda visitarlo en prisión, con el "crudo argumento" de que "constituye una amenaza a la estabilidad y seguridad nacional de Estados Unidos".
- **13 de octubre:** se realizó en Miami la vista de resentencia de Antonio Guerrero, en la cual se redujo su condena a 21 años y 10 meses.
- **8 de diciembre:** se realizaron las vistas de resentencia de Ramón Labañino y Fernando González, las cuales se redujeron a 30 años y a 17 años con 9 meses, respectivamente. Estas nuevas sentencias son resultado de la solidaridad internacional y aunque no son tan exageradas como las anteriores son también injustas.